Informe Secretarial: A Despacho del señor juez, informándole que se allego por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, a través del profesional universitario Rodrigo Gamboa Olave, solicitud para acceder al expediente de la referencia, teniendo en cuenta que el vinculo expiro, así mismo, me permito indicar que el asunto se encuentra a despacho del Magistrado Hector Moreno Aldana del Tribunal Superior de Buga Valle, surtiendo el recurso de apelación de la sentencia emitida en esta instancia. Sírvase proveer. Buenaventura, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 985

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Jesus Maria Arboleda
Demandado:	Soc. Puerto Industrial Aguadulce
Radicación:	76-109-31-03-003-20**14**-000**27**-00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que se allego petición por parte de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, a través del profesional universitario Rodrigo Gamboa Olave, solicitud para acceder al expediente de la referencia, el Despacho accederá a lo pedido y ordenara la remisión del enlace de acceso, haciendo precisión que el expediente se encuentra a despacho del Dr. Hector Moreno Aldana, Honorable Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, surtiendo el recurso de apelación de la sentencia emitida en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa74a6c6beb7a3649927fd70ff494df069349d94f06c7c3fab5546c2ba08db6**
Documento generado en 03/11/2022 05:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica